

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/BMG/NPV

102424

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA RENOVACIÓN DEL CONTRATO
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS ASOCIADOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES", LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2560-
57-LR21

SECCIÓN 1ª N° 1018

LAS CONDES, 24 MAR 2026

VISTOS:

- Not
1. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
 2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3868, de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública.
 3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° N°36, de fecha 06 de enero de 2022, por el cual se adjudicó la licitación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS ASOCIADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-57-LR21, a la empresa CLARO CHILE SPA, RUT N° 96.799.250-K.
 4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°157, de fecha 22 de enero de 2022, que aprobó el acuerdo de inicio de prestación de servicios a contar del 15 de marzo de 2022.
 5. El contrato suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y CLARO CHILE SPA, con fecha 24 de enero de 2022.
 6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°415 de fecha 15 de febrero de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
 7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
 8. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 9. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- M. P. R.
1. Que, con fecha 13 de septiembre de 2021, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3868 que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS ASOCIADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-57-LR21, del portal www.mercadopublico.cl.
 2. El Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N° 291/2021, adoptado en la 1093ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 16 de diciembre de 2021.
 3. Que, con fecha 06 de enero de 2022, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 36, se adjudicó y ordenó la contratación con el proveedor CLARO CHILE SPA, RUT N° 96.799.250-K, conforme el mérito de la Licitación Pública ID N° 2560-57-LR21.
 4. Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, N° Folio CED2026-rzEj4vYEC5, de fecha 13 de marzo de 2026.
 5. El Informe de Imputación N° 002287, de fecha 11 de marzo de 2026.

6. El Memo N° 108, de fecha 18 de febrero de 2026, por el cual el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitud de renovación de contrato.
7. El Memo N° 164 de fecha 13 de enero de 2026, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por el cuál solicita asumir la supervisión del contrato y nombrar al funcionario Sr. Ángelo Correa Molina como Inspector Técnico del mismo.
8. Que, con fecha 09 de junio de 2025, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947, se fijó el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, el cual suprimió la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato suscrito con fecha 13 de marzo de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CLARO CHILE SPA, RUT 96.799.250-K**, representada por Francisco Javier Guzman Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Felipe José Gómez Cáceres, cédula de identidad N° [REDACTED] el cual dice relación con la licitación pública **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS ASOCIADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-57-LR21, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

**RENOVACIÓN DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS
ASOCIADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"
LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2560-57-LR21**

En Santiago, a 13 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, por una parte, y, por la otra parte **CLARO CHILE SPA, RUT N° 96.799.250-K**, representada por Francisco Javier Guzmán Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Felipe José Gómez Cáceres, cédula de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio para estos efectos en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. EL Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3868 de fecha 13 de septiembre de 2021, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS ASOCIADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-57-LR21.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°291/2021, adoptado en la 1093ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba adjudicar a **CLARO CHILE SPA, RUT N° 96.799.250-K**, la Licitación ID N°2560-57-LR21.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°36 de fecha 06 de enero de 2022, adjudicó y ordenó la contratación con la empresa **CLARO CHILE SPA**, conforme la licitación **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS ASOCIADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-57-LR21.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°157, de fecha 22 de enero de 2022, que aprobó el acuerdo de inicio de prestación de servicios suscrito con fecha 17 de enero de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CLARO CHILE SPA**, por el cual se fijó el inicio del servicio a contar del 15 de marzo de 2022.
5. El Contrato de fecha 24 de enero de 2022, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CLARO CHILE SPA**, por el plazo de 48 meses, contado del inicio de la prestación del servicio, y por el precio total de \$210.309.120.- más IVA, lo que asciende a \$250.267.953.-, debiendo pagarse mensualmente el servicio por mes vencido, según el valor ofertado por el proveedor en su Oferta Económica (Anexo N°3), esto es \$5.213.913,6.- IVA incluido.



121

6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°415 de fecha 15 de febrero de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
7. La cláusula segunda del contrato contempla la renovación de este, por una única vez, hasta por un plazo máximo de 24 meses.
8. La solicitud de renovación de contrato, Memo N° 108, de fecha 18 de febrero de 2026, del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
9. El Informe de Imputación N° 002287 del Depto. de Finanzas, de fecha 11 de marzo de 2026.

SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, las partes vienen en renovar el contrato suscrito el 24 de enero de 2022, por el plazo de 24 meses, conforme lo dispuesto en su cláusula segunda y el punto A.6.4.1. de las Bases de Licitación.

La renovación se funda, de acuerdo con el requerimiento del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, el cual resulta esencial para el adecuado funcionamiento de las labores municipales, permitiendo mantener la comunicación permanente entre las distintas unidades y funcionarios, tanto en dependencias municipales como en terreno.

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO

La vigencia de la renovación de contrato iniciará con la total tramitación del decreto que lo apruebe y tendrá una duración de 24 meses, en consecuencia, y considerando que el citado servicio termina el 15 de marzo de 2026, la renovación que se acuerda se extenderá hasta el 16 de marzo de 2028.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El precio total del servicio que se renueva es de **\$125.133.926,4-, IVA incluido**, toda vez que, según lo ofertado por CLARO CHILE SPA, el precio mensual del servicio de mantención, soporte y alojamiento de sistemas computacionales asciende a \$5.213.913,6, IVA incluido.

Respecto al pago del servicio, este se realizará de acuerdo con las condiciones contenidas en la cláusula cuarta del contrato que por este acto se renueva.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación de contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, las multas y demás medidas de incumplimientos señaladas en el contrato original, CLARO CHILE SPA entrego la Boleta de Garantía N°036150-8, reajutable en UF, a plazo fijo no endosable, pagadera a la vista, emitida por el Banco de Chile, por un monto de UF 830,46.- y fecha de vencimiento 22 de mayo de 2026, la cual cubre el monto de la renovación, no obstante, deberá ser sustituida conforme lo especificado en el punto A.2.2. de las Bases de Licitación.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder en cada una de las partes.

SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don Francisco Guzmán Marín y don Felipe Gómez Cáceres, para representar a parte **CLARO CHILE SPA**, consta en la Escritura Pública repertorio N° 1759-2025 otorgada el 16 de enero de 2025 ante el Notario Público Titular don Álvaro González Salinas.

HAY FIRMAS



2. **IMPÚTASE** el gasto monto de la renovación al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 05 Servicios Básicos, Asignación: 006 Telefonía Celular, Asignación Interna: 001 Consumo Telefónico, Contracuenta: 5320522005, Valor: \$52.139.140, Programas: \$52.139.140.- Tecnologías de la Información.
El saldo de \$78.208.710 será de acuerdo con el siguiente detalle: Año 2027 \$62.566.968.-, Año 2028 \$15.641.742.- Lo anterior será con cargo a los presupuestos municipales de esos años de acuerdo con el clasificador presupuestario de esos mismos años.
3. **EMÍTASE** Orden de Compra, a la empresa **CLARO CHILE SPA**, por el monto total de la renovación de contrato, esto es de **\$125.133.926,4-, IVA incluido**.
4. **DESÍGNESE**, conforme al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes señalado en el **Considerando Octavo**, a partir de la notificación del presente decreto para cumplir con lo preceptuado en las bases de licitación:
 - **Supervisor de Contrato** al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sr. Christian Hurtado Araya.
 - **Inspector Técnico Municipal** del contrato al funcionario del Departamento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sr. Ángelo Correa Molina.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **CLARO CHILE SPA**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo [REDACTED]
6. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos.
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.